

### INFORMACIÓN GENERAL

Ciudadano:  
ANONIMO  
0  
oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co  
Radicado: SNR2023ER027102  
Fecha: 2023-03-01 10:48:41  
Respuesta: SNR2023EE017557  
Fecha respuesta: 2023-03-01 14:46:02



### SOLICITUD

Asunto: solicitud corrección del propietario del predio

Descripción: mediante resolución N° 421 del 12 de marzo de 2007, la alcaldía municipal de Saravena, Arauca, me adjudicó un inmueble urbano ubicado en la calle 19 A N° 22 - 36 del barrio El Prado, área urbana del municipio de Saravena, Arauca, la cual fue inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria N° 410 - 51217, pero en este folio se colocó como propietario al señor Alirio Contreras Díaz, identificado con cédula de ciudadanía número 88.156.480. cordialmente, JOSÉ JUVENAL ESTUPIÑAN C.C. N° 1.043.485 de Duitama, Boyacá

**Respuesta:** SNR2023EE017557

Bogotá, 01 de marzo de 2023

Señor(a)  
ANONIMO

ASUNTO: Respuesta al radicado SNR2023ER027102

Respetado señor:

En respuesta a su mensaje recibido a través de nuestra plataforma de PQRS, me permito solicitarle diligenciar el formato de correcciones adjunto, solicitando la corrección correspondiente. Una vez diligenciado el formato existen dos opciones de radicación:

1. De manera presencial en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.

2. Vía web, de la misma manera que radicó sus PQRS anteriores y adjuntando en formato PDF la solicitud de corrección debidamente diligenciada.â€

Luz Angela Paez Tapiero

Proyecto: Luz Angela Paez Tapiero

Fecha de respuesta: 2023-03-01 14:46:00

[Adjunto](#)

Superintendencia de Notariado y Registro